

GUIAS JURIDICAS

NUEVAS TASAS JUDICIALES

Recientemente ha sido aprobada por las Cortes una nueva ley que establece una tasa por el ejercicio de acciones judiciales por parte de ciudadanos y empresas. En las siguientes líneas trataremos de exponer de forma clara y sencilla a quienes y en que supuestos se aplican las tasas además de las cuantías por tipo de procedimiento. En el día de hoy, 21/11/12 ha sido publicada en el BOE la Ley 10/2012, en vigor a partir del día 22 de noviembre de 2012.

1.- Quienes han de satisfacer las tasas.

Personas físicas y jurídicas (sociedades).

Están exentos del pago de la tasa:

- a. La personas que tengan reconocido el derecho a la justicia gratuita.
- b. Administraciones públicas, las Cortes y Parlamentos Autonómicos y el Ministerio Fiscal.

2.- Casos en los que ha de pagarse la tasa e importe.

- **Procedimientos penales.**
 - o No hay Tasas.
- **Procedimientos Civiles y Mercantiles.**

REGLA GENERAL	
Procedimiento	Importe
Juicios verbales y cambiarios	Parte fija: 150 €
Juicios ordinarios	Parte Fija: 300 €
Juicio Monitorio ¹	Parte Fija: 100 €
Incidente Concursal	
Ejecución Títulos Extrajudiciales	Parte Fija: 200 €
Oposición a Ejecución de Título Judicial	
Concurso Necesario	Parte Fija: 200 €
Recurso de Apelación	Parte Fija: 800 €

¹ Si a consecuencia de oposición en el procedimiento monitorio se ha de interponer por el demandante demanda de juicio ordinario, se descontará de la tasa por este la abonada por la presentación del monitorio.

Recurso de Casación y extraordinario por infracción de ley	Parte Fija: 1.200 €
EXENCIONES (No pagan tasa)	
Procedimiento	
Procedimientos de capacidad de las personas y familia, estos ultimo sólo si versa sobre guardia y custodia y pensiones de alimentos.	
Procesos de protección de derechos fundamentales.	
Solicitud de Concurso Voluntario	
Procedimientos monitorios y juicios verbales de reclamación de cantidad de hasta 2.000 €.	

- **Procedimientos Contenciosos administrativos.**

REGLA GENERAL	
Procedimiento	Importe
Procedimiento Abreviado	Parte fija: 200 €
Procedimiento Ordinario	Parte Fija: 350 €
Recurso de Apelación	Parte Fija: 800 €
Recurso de Casación	Parte Fija: 1.200 €
EXENCIONES (No pagan tasa)	
Procedimiento	
Procesos de protección de derechos fundamentales y contra actuaciones de la Administración Electoral.	
Demandas de Funcionarios Públicos en Reclamación de derechos estatutarios.	
Recursos Contencioso-Administrativa en supuestos de silencio administrativo negativo o inactividad de la administración.	

- **Jurisdicción Social.**

REGLA GENERAL	
Procedimiento	Importe
Recurso de Suplicación	Parte Fija: 500 €
Recurso de Casación	Parte Fija: 750 €
EXENCIONES (No pagan tasa)	
Procedimiento	
Trabajadores por cuenta ajena o autónomos, exención del 60% de la tasa. ²	

En los procedimientos de cuantía indeterminada se tiene como base imponible la cantidad de 18.000 €.

Además a la parte fija de la cuota ha de sumársele una parte variable que se calcula siguiendo la siguiente escala:

De	Hasta	Tipo	Máximo
0 €	1.000.000 €	0,5 %	

² No hace referencia en el texto de la exención a beneficiarios del sistema de seguridad social, con lo que en aplicación estricta de la ley podrían no resultar acreedores de la exención.

1.000.001 €	Resto	0,25 %	10.000 €
-------------	-------	--------	----------



El momento del pago de la tasa judicial ha de efectuarse al momento de la presentación del acto procesal que da lugar a la tasa.

La ley establece en su Disposición Final Tercera una modificación de la ley de Enjuiciamiento Civil que permite la exacción vía costas procesales de las tasas judiciales que hayan sido abonadas por el litigante al momento de accionar.

3.- Bonificaciones y devoluciones.

10 % de la tasa para los supuestos en los que se utilicen medios telemáticos de presentación de escritos.

60% de devolución en los supuestos en los que se alcance acuerdo por las partes.

20% de devolución en el caso de acumulación de procesos.

Las devoluciones se devengan al momento de la firmeza de la resolución y no generan intereses de demora frente a la Administración Tributaria.

4.- Ejemplos prácticos

- a. *Recurso contencioso-administrativo contra una multa de tráfico por importe de 400 €*

Procedimiento contencioso-administrativo abreviado:

Parte fija:	200,00 €
Parte variable:	1,00 €
Total a pagar:	201,00 €

- b. *Recurso de suplicación contra una sentencia por despido, cuantía de la indemnización 10.000 €.*

b.1 Recurso formulado por la empresa

Parte fija:	500,00 €
Parte variable:	50,00 €
Total a pagar:	550,00 €

b.1 Recurso formulado por el trabajador

Parte fija:	500,00 €
-------------	----------

Parte variable: 50,00 €
Exención: -330,00 €
Total a pagar: 220,00 €

c. *Ejecución de hipoteca, cuantía 150.000 €*

Parte fija: 200,00 €
Parte variable: 750,00 €
Total a pagar: 950,00 €



The graphic box contains the following elements:

- Top left: A hand holding a smartphone displaying a QR code.
- Top center: A large QR code with a binary code background.
- Top right: A smartphone displaying a website interface.
- Bottom left: A globe icon next to the word **WEB**.
- Bottom right: An '@' icon next to the word **CONTACTO**.
- Bottom center: Two large QR codes.